

RAD (2017-151): EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA (CGP. SISTEMA ORAL).
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT: 890.903.938.8).
APODERADO: DR. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORREZ.
DEMANDADO: ABONAGRO ABONOS Y CALES S.A.S. (Nit: 900.738.345-9) representada legalmente por JOSE DAVID ORDUZ DUARTE (CC. 1.100.890.412); Y JOSE DAVID ORDUZ DUARTE (CC. 1.100.890.412)

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que por error de digitación en el auto fechado del 08 de octubre de 2020, se puso en la fecha el año incorrecto. Provea.
Rionegro (S), octubre 20 de 2020.

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADOPROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), octubre veinte de dos mil veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario encontramos que ciertamente por error de digitación en el auto fechado 08 de octubre de 2020, se puso el año 2018 y lo correcto es 2020, por lo cual teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige la falencia, y la fecha correcta del auto es **08 de octubre de 2020** y que fuera notificado en estado el día 09 de octubre de 2020

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ